



Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons
Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/)

La Nación y la Ley de Radiodifusión alfonsinista (1988-1989)
Lucas Casado
Actas de Periodismo y Comunicación, Vol. 8, N.º 2, noviembre 2022
ISSN 2469-0910 | <http://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/actas>
FPyCS | Universidad Nacional de La Plata

***La Nación* y la Ley de Radiodifusión alfonsinista (1988-1989)**

Lucas Casado

uc.lucas@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-5205-5981>

Centro de Estudios en Historia/ Comunicación/
Periodismo/ Medios (CEHICOPEME)
Facultad de Periodismo y Comunicación Social
Universidad Nacional de La Plata, Argentina

Resumen

El presente trabajo examina los editoriales que el diario argentino *La Nación* publicó entre enero de 1988 y julio de 1989, momento donde finaliza el mandato a cargo del Dr. Raúl Alfonsín, referidos a la red a la Ley 22.285¹ de Radiodifusión. Al respecto, tras una primera etapa de expectativas (Díaz & Giménez, 2019), durante el último bienio alfonsinista, el matutino construyó su agenda en busca de edificar un ideario de «libertad de expresión» que garantice el libre acceso de los propietarios de medios gráficos a las titularidades de las empresas audiovisuales. Para este fin, el medio pergeñó una serie de estrategias enunciativas para fustigar a la gestión de la UCR, principalmente a sus funcionarios, que desaprobaba todo proyecto que no fomentase la privatización de los medios que el Gobierno heredó de la Dictadura. Asimismo, buscó explotar las contradicciones internas que imperaban en la administración gobernante y crítico toda medida del Estado que pudiese calificarse de «intervencionista», posicionándose en las antípodas como guardián de la «constitucionalidad y libertad de expresión» (Díaz & Giménez, 2019).

Palabras clave

La Nación, radiodifusión, alfonsinismo, libertad de expresión.

Propuesta

Del universo de artículos seleccionado se jerarquizó aquellos que se consideró que aportaban para profundizar en nuestro análisis del comportamiento y la postura editorial del matutino de la familia Mitre² en el período tratado. De esta forma, se parte de reconocer al periódico desde el rol de «actor político» (Borrat, 1989, p.9) que conformaba parte del subsistema de medios e intervenía además como «socio» ideológico de la Dictadura predecesora donde ejerció el «periodismo hermesiano» como accionista económico de la empresa Papel Prensa S. A. (Díaz, Jiménez & Passaro, 2008).

Este trabajo indaga en los distintos estilos discursivos de los editoriales, en tanto voz institucional que expresa el posicionamiento del medio informativo. De esta forma se tomó la taxonomía realizada por Raúl Rivadeneira Prada (1986) quien los calificó en «expositivos, explicativos, combativos, críticos, apologéticos, admonitorios, y predictivos» (pp. 227-229).

A su vez, se utilizaron categorías y herramientas de análisis propias de la metodología estipulada por Eliseo Verón como las «estrategias enunciativas» (2005) y «destinatario genérico» (1987) el cual desglosa en tres subespecies: «el prodestinatario, el paradestinatario y el antide destinatario» (p. 18). Por último, también se empleó el concepto de «metacolectivo» a través del cual el enunciador político construye su red de relaciones con las entidades de su imaginario (Verón, 1987).

La exigencia por reformar la Ley de Radiodifusión

El año 1988 iniciaba con una fuerte crítica por parte del diario de los Mitre, la primera semana de enero, en su sección editorial, y valiéndose del recurso de la analogía literaria, titulaba comparando el «anteproyecto de ley de radiodifusión» con un «ogro filantrópico». La nota continuaba la construcción de sentido del matutino apelando a la auto-referencialidad, «[En el editorial]... del 25 de noviembre del año anterior, comentamos ciertas características de ese trabajo» (LN, 7/1/1988). En este sentido, alude a la figura poética creada por el escritor mexicano Octavio Paz para rechazar la propuesta creada por el Consejo para la Consolidación de la Democracia (COCODE) y aseguraba: «el anteproyecto insiste en una inaceptable discriminación [...] exige, además, alertar sobre la naturaleza reguladora, dirigista y centralizadora que surge del texto...».

Además de tratar al documento solicitado personalmente por el Presidente de «inconstitucional» y «discriminatorio», *La Nación (LN)* consideraba que este puede «convertirse en un obstáculo para lo mismo que proclama defender: esto es, la

libertad de pensamiento y el pluralismo informativo» (LN, 7/1/1988). En línea con el juego literario del título, optaba por epítetos del estilo: «pieza antológica de la burocracia» o «telaraña de hierro sobre la libre iniciativa». Por último, concluía de forma predictiva:

Con algo de humor, podría recomendarse el estudio de este anteproyecto en las facultades de Derecho y en las cátedras de Ciencias Políticas para vacunar a los estudiantes contra los afanes legiferantes (sic). Pero el problema que plantea y las consecuencias que, en caso de ser llevado adelante, traerá para la libertad de expresión y para el avance de los medios de comunicación en el país serán tan graves que es preferible dejar de lado toda posición humorística y advertir que el país se encuentra ante un riesgo de proyecciones incalculables (LN, 7/1/1988).

En este punto, es necesario destacar que durante las campañas políticas de 1983, la Unión Cívica Radical (UCR) fue «el único partido político que iba más allá de eliminar las listas negras confeccionadas por la dictadura militar» (Com, 2005, p.195). Sin embargo, como marca el autor, esto repercutió negativamente en la gestión alfonsinista, ya que la falta de criterios provocó la atomización de proyectos y la indecisión fue la imagen que primó en el gobierno.

Al día siguiente del editorial analizado, el periódico retomaba el tópico indirectamente al referirse a una entrevista realizada al director del Instituto Nacional de Cinematografía, Manuel Antín. En la misma, el medio no ocultaba su ideología liberal para aseverar que: «a esta altura del proceso social y económico argentino, cuando ya son pocos los sectores que duda de la imprescindible necesidad de que el Estado transfiera a la actividad privada la mayor cantidad posible de funciones y actividades» (LN, 8/1/1988). Asimismo, no desaprovechaba la oportunidad para criticar a «algunos sectores del Gobierno» que, según sostenía *La Nación*, querían estatizar áreas de producción. En tono admonitorio afirmaba:

Nada más peligroso que la intervención directa e inmediata del Estado en el manejo de los medios masivos de comunicación social. Basta con tener en cuenta la experiencia desafortunada que el país ha recogido en los campos de la TV y de la radiodifusión. [...] es censurable que se inaugure una línea de acción que pone al Estado en el papel de coproductor de películas (LN, 8/1/1988).

Tras pasar un mes aproximadamente, con motivo de una situación suscitada en Estados Unidos a raíz de un discurso del Presidente Reagan, *La Nación* retomaba su editorial para destacar la importancia, desde su mirada, de separar los medios de comunicación de la figura del Estado. En este caso, donde un mensaje presidencial no fue transmitido por tres grandes cadenas televisivas del país del norte, el

matutino realizaba una vinculación directa con la gestión peronista pero sin nombrarla:

En nuestro país, por ejemplo, está viva en la memoria ciudadana la tristemente célebre "cadena de radio y televisión", que durante mucho tiempo acostumbró al pueblo a la trasmisión obligada por todos los canales y emisoras de cuantos mensajes, discursos o consignas el gobierno de turno creía conveniente difundir. La permanencia, todavía hoy, de un alto número de canales de televisión y de emisoras de radio en manos del Estado -contrariando las repetidas promesas de éste y de anteriores gobiernos de ponerlos en manos privadas- determina que aquella costumbre no haya desaparecido del todo (LN, 4/2/1988).

En este caso, resulta necesario destacar la demanda hacia la gestión radical en curso por «repetidas promesas de éste» de transferir los medios al sector privado, cuando, como marcan los autores Díaz y Giménez (2019), esa demanda es a todas luces improcedente ya que la plataforma de la UCR se comprometía a la creación de «tres sistemas para la explotación de la radio y la televisión: el reservado al Estado, el reservado a la gestión privada y el reservado al ente autónomo de derecho público no gubernamental» (UCR, 1983). Posteriormente, el matutino utilizaba la figura del Presidente Reagan como principio de autoridad y, a través del recurso de comparación, desliza que el mandatario argentino no puede poseer autoridad sobre los medios de comunicación:

El presidente Reagan es el jefe del gobierno de una de las dos mayores potencias mundiales de estos tiempos y dispone de un poder incomparable, por lo tanto, con respecto a cualquier otro gobernante del mundo contemporáneo. Ese poder no es bastante, sin embargo, para que sus palabras sean transmitidas por los medios de comunicación que deciden no hacerlo (LN, 4/2/1988).

Los niveles de dudas respecto al espacio radioeléctrico en el Poder Ejecutivo propiciaron, por un lado, las presentaciones de proyectos de ley de radiodifusión producto de iniciativas personales. Y, por el otro, al eliminarse el único margo legal por la demanda social de borrar señales de la dictadura, comenzaron a proliferar las estrategias que bordeaban los límites normativos y la ilegalidad.

En este sentido, la difusión de comunicados realizados por la Asociación de Radiodifusoras Privadas Argentinas (ARPA) y la Secretaría de Comunicaciones, casi en simultáneo, fueron jerarquizadas en la nota editorial del matutino y se empleó a estas instituciones como principio de autoridad por la supuesta proliferación de emisoras clandestinas en el país. En este sentido, afirmaba el medio que: «Las emisoras clandestinas no cumplen ninguna de las disposiciones vigentes [...] por consiguiente, [realizan] una competencia desleal con las encuadradas en la ley»

(LN, 5/2/1988). A su vez, la excusa fue utilizada para volver a atacar el anteproyecto elaborado por el COCODE.

Es necesario resaltar que el contexto en que estas disputas por el espectro radioeléctrico se estaban manifestando, era cuando la inflación del país se encontraba en dos dígitos y se habían producido las rebeliones carapintadas. Existía un cansancio político que envolvía a una gestión que, apenas unos años antes, había llegado al poder cargada de vitalidad y potencia por reponer el proceso democrático (Blaunstein, 2013).

El propio Raúl Alfonsín, a finales de 1987, había solicitado el proyecto de ley del COCODE, por lo que había cuatro espacios de discusión: Secretaría de Información Pública (SIP), COCODE, Comité Federal de Radiodifusión (COMFER) y el propio Congreso de la Nación. Sin embargo, por las diferencias internas de los funcionarios, estos órganos nunca llegaron a conclusiones conjuntas.

En este sentido, el autor Eduardo Blaustein destaca: «Tan decaído estaba el alfonsinismo que Eduardo Angeloz, futuro candidato a la presidencia, a mediados de 1986 decía "A este gobierno le hace falta un Balbín"» (2013. P.170

La Nación tardaría unos meses en retomar la pluma en su reclamo por la ley de radiodifusión. Por caso, en mayo de 1988, ante la presentación de un nuevo proyecto en el Congreso, el matutino escribe: «El Poder Ejecutivo Nacional envió al Congreso un proyecto de ley de radiodifusión que difiere del que, tiempo atrás, le había elevado el Consejo para la Consolidación de la Democracia» (LN, 7/5/1988). Aunque resaltaba la diferencia de uno y otro, sostuvo que la última propuesta no abandona «enteramente esa tendencia a la creación y multiplicación de organismos de regulación y control de dudosa necesidad y de seguramente difícil agilidad». Hecho que subraya como le interesaba la velocidad de los trámites burocráticos al periódico.

Tras esto, el matutino se auto-referencia como principio de autoridad y utiliza como recurso legitimador el nutrirse de su propio universo narrativo, al mencionar sus editoriales del 25 de noviembre de 1987 y del 7 de enero 1988, cuando se ocupó del documento presentado por el COCODE. En este sentido, se asume como crítico habilitado del Poder Ejecutivo Nacional y representante del metacolectivo «público» y expresaba:

Puede decirse, así, que el Poder Ejecutivo Nacional ha sido en alguna modesta medida sensible a estas y a otras críticas. No obstante, quedan en el actual proyecto resabios abundantes de la filosofía que inspiró al anterior y cuyo mejoramiento contribuiría sin duda a afianzar el derecho del público a ser informado en libertad y sin tutorías ni paternalismos (LN, 7/5/1988).

Siguiendo con esta línea, afirmaba de manera imperativa que en el texto subsisten «cláusulas restrictivas inaceptables para la vigencia plena de la libertad de expresión» (LN, 7/5/1988). Asimismo, apelaba a la Constitución Nacional para rechazar la propuesta al afirmar que su inclusión podría «abrir cauces para su debilitamiento antes que reforzarlos» y se dirigía como paradedinatario al Estado Nacional de manera admonitoria por arrogarse facultades «intervencionistas» y «paternalistas» para juzgar la veracidad y la objetividad de las informaciones.

Por otro lado, en referencia al «derecho a rectificación», el medio afirmaba que: «se cae en el temerario avance de pretender instaurar por vía tangencial instituciones cuyo efecto nocivo para la libertad de prensa ha sido reiteradamente denunciado en esta columna y en los foros internacionales» (LN, 7/5/1988). En tanto, resaltaba que el único ámbito legitimado para tutelar posibles faltas de la prensa es el Poder Judicial y no el aparato estatal. El derecho a réplica, como también se lo conoce, se incorporaba a la agenda de *La Nación* en la segunda mitad del año 1985 (Díaz & Giménez, 2019). Desde el primer proyecto presentado por un senador radical se convirtió en una preocupación para el diario de los Mitre y hasta el período analizado en este trabajo mantiene un discurso crítico contra la sanción del mismo.

Para sumar a la lista de «objetable» que el periódico encuentra en la nueva propuesta del PEN, reprobaba la intención de «establecer instituciones de naturaleza general y permanente por medio de una ley que se refiere a una actividad específica y eventual» (LN, 7-5-1988), lo que según el medio podía llegar a «abrir brechas en la tradición jurídica argentina». A su vez, haciendo gala de su impronta liberal, demostraba la magnitud de su rechazo al calificar de «altamente cuestionable» las restricciones que se presentaban para el libre acceso a los medios audiovisuales en perjuicio de titulares, directores y accionistas de medios gráficos.

Aun así, a través del recurso de la concesión, se permitía destacar el nuevo proyecto «constituye un avance con referencia al art. 45 de la ley vigente, que impone una prohibición absoluta y también con respecto al art. 42, inciso a), del anteproyecto del Consejo para la Consolidación de la Democracia» pero «pone en manos del Poder Ejecutivo Nacional un instrumento arbitrario de discriminación y brinda una tentación de manipulación que, en ocasiones, podría tornarse irresistible». Para finalizar el editorial, *La Nación* se posicionaba como representante del metacolectivo «país» y guardián de la institucionalidad al subrayar:

Es indudable, pues, que se está muy lejos de ofrecer al país un ordenamiento legal práctico, sencillo y -sobre todo- alejado en absoluto de las concepciones estatistas en materia de medios de comunicación, terreno en el cual, debe

insistirse, siempre será preferible pecar por exceso de libertad que por defecto (LN, 7/5/1988).

Al mes siguiente de la última mención sobre los proyectos de ley de radiodifusión del oficialismo, y en virtud de la celebración por el Día del Periodista, *La Nación*, volvía a vincular a través de enlaces positivos los conceptos de «prensa», «libertad», «periodismo» y «democracia». En este sentido, el diario de los Mitre aseguraba que:

Bien se ha dicho también que nada define mejor a los enemigos de la libertad que sus esfuerzos por acallar la voz de la prensa libre. Los sistemas políticos autoritarios y los totalitarismos de cualquier signo empiezan siempre su acción opresora silenciando al periodismo libre. Saben bien que mientras subsistan canales de información independientes será imposible conculcar totalmente las libertades públicas y los derechos individuales (LN, 7/6/1988).

Al parecer, en tiempos democráticos el periódico se permitía olvidar su estrecho vínculo con la última Dictadura cívico militar que azotó nuestro país (24/03/1976-10/12/1983), donde el diario era «socio» económico del Proceso de Reorganización Nacional en virtud de la vinculación con la empresa Papel Prensa S. A. junto a sus colegas *La Razón* y *Clarín* (Díaz, Giménez & Passaro, 2008).

Tras un silencio editorial de aproximadamente tres meses, la ley de radiodifusión sería mencionada nuevamente en septiembre de 1988. En dicha ocasión, el matutino se manifestaría en razón una transmisión «clandestina» de televisión que se realizó en la ciudad de La Plata. Por caso, la proyección fue realizada por funcionarios del gobierno de la Provincia de Buenos Aires y a través de la frecuencia identificada como Canal 4. La misma que manifestó el repudio del medio, inició con un plano de Eva Perón y luego seguida por una placa con la leyenda «Ministerio de Acción Social de la provincia de Buenos Aires», para luego ser sucedida por una serie de películas.

La Nación, recurrió al Comité Federal de Radiodifusión (Comfer) como principio de autoridad e informó que la institución ya se había remitido al gobernador, Antonio Cafiero, para denunciar el hecho. Esta «se trató de una transmisión de carácter clandestino, según la definición técnica que se desprende de la legislación vigente, ya que se utilizó la frecuencia de un canal que no cuenta con la autorización legal respectiva» (LN, 9/9/1988).

Por supuesto, el matutino no esquivó la oportunidad para amonestar el elocuente «grado de confusión que existe en cierto funcionarios acerca del manejo de los medios de comunicación social –que se supone librado a la conveniencias ocasionales de quien ocupa circunstancialmente un cargo» (LN, 9/9/1988). Como

así también, al «relajamiento en que ha caído, en determinados niveles, el espíritu de obediencia a la ley». Tras destacar que este no es un hecho aislado, el medio insistía en reforzar el ideario narrativo sobre la responsabilidad del Congreso Nacional y su dilatación del asunto:

Es una demostración más del estado de anarquía que se ha creado en el país en materia de radio y televisión, atribuible en buena medida a la demora del Congreso Nacional en sancionar la nueva ley de radiodifusión [...] Cuando la transgresión a la ley proviene de las propias estructuras del gobierno el hecho se convierte en un signo de irresponsabilidad difícil de justificar (LN, 9/9/1988).

Al pasar unos días, el diario de los Mitre presentaba un nuevo editorial que tituló «Proyecto desconcertante sobre radiodifusión» (LN, 18/9/1988). El mismo ya marcaba su postura al calificar la propuesta desde el encabezado de la nota. En esta ocasión, la disconformidad del medio era fácilmente reconocible y, por esto, el matutino se personificaba como representante del metacolectivo «ciudadanía democrática» al esgrimir que «Diputados han presentado un proyecto de ley de radiodifusión que, contrariamente a lo que esperaba la ciudadanía democrática, adopta criterios fuertemente estatizantes -hoy, además, anacrónicos-, atenta contra la libertad de expresión e incorpora instituciones incompatibles con nuestra organización constitucional».

De esta forma, el periódico distinguía sin miramientos que los artículos del flamante proyecto «equivalen en la práctica a la implantación de la censura de prensa». A la vez que reforzaba su rechazo, y destacaba su reiteración en el caso, ante el ya mencionado «mal llamado derecho de réplica, institución que como bien se ha dicho, entraña un grave riesgo para la libertad de prensa» (LN, 18/9/1988). En este sentido, el diario de los Mitre criticaba a la nueva propuesta por presentar «un sistema de proscripciones injusto e irracional» y, agregaba, por su «agobiante reglamentarismo, inexplicable en un momento en que se invoca la necesidad de desburocratizar y desregular». Para luego vaticinar, ante su posible aprobación: «constituiría, sin lugar a dudas, un lamentable retroceso institucional».

Como dijimos, puede graficarse desde el titular de este editorial el grado de separación entre el medio *La Nación* y las esperanzas que volcaba en un proyecto de radiodifusión de corte ideológico liberal por parte del oficialismo actuante. En la misma nota, el medio destacaba una votación que se llevó a cabo en la Cámara de Diputados que utilizaba como recurso para dar cuenta de la indecisión del Gobierno sobre las políticas audiovisuales a encarar:

En la Cámara de Diputados, entretanto, en un debate cuya votación final resultó confusa -según lo explica la crónica respectiva publicada en LA NACIÓN- se

produjo un hecho infrecuente. En el plenario de las comisiones de Comunicaciones, de Asuntos Constitucionales, de Educación y de Presupuesto, solamente los radicales aprobaron el proyecto comentado -con el voto favorable del presidente del plenario de las comisiones citadas, el diputado radical autor del proyecto, Osvaldo Álvarez Guerrero-, mientras los representantes del justicialismo, la Ucedé, el PI, el PDP y el Pacto Autonomista Liberal se pronunciaron por otro proyecto presentado conjuntamente por estas agrupaciones políticas, que, entre otras cosas, no contempla el derecho de réplica y tampoco restringe el acceso de los medios gráficos a la titularidad de frecuencias de radio y televisión (LN, 18/9/1988).

En dicho evento se sometieron a votación los distintos proyectos que el Gobierno se encontraba barajando sobre la ley de radiodifusión (Com, 2005). Si bien la mayoría del oficialismo adhirió al proyecto presentado por el diputado radical Álvarez Guerrero, Sergio Com (2005) afirma: «La votación resultó controvertida dado que cada sector sostenía haber ganado. Se cuestionaron los votos del diputado radical Aníbal Reynaldo, que había llegado tarde al momento de la votación y Álvarez Guerrero, por su rol de presidente de la comisión» (p. 205).

Aun así, tras oficializarse la victoria del proyecto del legislador oficialista, el mismo nunca llegó a ser tratado en la Cámara de Diputados en sesión plenaria. Como bien marca Sergio Com, «desde septiembre de 1988 no hubo hechos decisivos en relación a la elaboración de nuevos proyectos de ley de radiodifusión, con excepción de la ley de emergencia económica votada en 1989, durante el gobierno de Carlos Menem, que afectó artículos específicos de la ley N°. 22.285» (Com, 2005, p. 205).

Ante esto, *La Nación* continuaba su ataque al partido radical enfrentando los dichos del funcionario autor de la propuesta, Álvarez Guerrero, quién, según el periódico, al día siguiente de la votación manifestaba declaraciones « [Que] no han hecho sino confirmar el espíritu definitivamente hostil a la libertad de prensa de contenido en la legislación propuesta por el bloque radical» (LN, 18/9/1988) y se animaba a corregirlo cuando impugnaba que: «La difusión de ideas e informaciones precisamente, exige la libertad absoluta de los medios y la ausencia de toda legislación o reglamentación que pueda coartarla o sujetarla al arbitrio de gobernantes o funcionarios» (LN, 18/9/1988). Luego, vinculaba nuevamente el concepto de que «reducir» la «libertad de expresión» es una «ficción» que «ocurre en los países sometidos a dictaduras o autoritarismos de cualquier signo», otra vez pareciese pecar de amnesia de su rol de «periodismo hermesiano» (Díaz, Giménez & Passaro, 2008) durante la última Dictadura.

Asimismo, *La Nación* utilizaba como recurso estratégico explotar las divisiones internas dentro del radicalismo (Blaunstein, 2013) y enfrentaba los dichos del

diputado contra las del candidato presidencial, Eduardo Angeloz, «Causa sorpresa que un proyecto elaborado por legisladores de la Unión Cívica Radical contradiga tan abiertamente los principios proclamados por el candidato presidencial de este partido» (LN, 18/9/1988). El aspirante al gobierno había hablado en las Terceras Jornadas Empresaria de Medios de Comunicación Social y, según reporta el diario de los Mitre, «se pronunció categóricamente en favor de que la "privatización de las emisoras se realice sin restricciones"» (LN, 18/8/1988).

Por último, el matutino concluía personificándose a sí mismo como representante del metacolectivo «ciudadanía» y en tono admonitorio afirmaba: «Esta incoherencia entre el pensamiento de un candidato presidencial y las propuestas legislativas provenientes de su propio partido constituye un dato desalentador. La ciudadanía tiene derecho a sentirse perpleja y confundida» (LN, 18/8/1988).

Como destacamos anteriormente, la división entre *La Nación* y el partido radical encabezado por el Presidente de la Nación, Raúl Alfonsín, se iba acrecentando a medida que los meses pasaban y la ley de radiodifusión no se sancionaba. Aun así, podemos apreciar que el medio eludía el enfrentamiento directo con el primer mandatario, pero si confrontaba con la UCR o con sus funcionarios.

En este sentido, al comenzar el último año de la gestión alfonsinista, el diario de los Mitre cargaría nuevamente su tinta en el editorial: «El destino de las radios oficiales» (LN, 8/2/1989), donde criticaba un proyecto del diputado nacional, de la bancada radical, Jorge R. Vanossi. El legislador había presentado un proyecto por el cual solicitaba se invite a la Universidad de Buenos Aires a hacerse cargo de la conducción de la emisora LR3 Radio Belgrano.

Ante este hecho, *La Nación* esgrimía: «aunque inspirado en una finalidad loable, contradice, sin embargo, lo que la buena doctrina aconseja en materia de radiodifusión», y recurría al principio de autoridad auto-referencial cuando agregaba, con un claro sesgo ideológico liberal: «Como hemos dicho ya en otras oportunidades, lo que el Estado debe hacer con las emisoras que aún retiene en sus manos es transferirlas de inmediato al sector privado». Posteriormente, el matutino articulaba fundamentos tanto económicos como políticos para justificar la inoperancia de la proposición:

Es cierto que una emisora de radio puede ser un instrumento de difusión cultural sumamente valioso para una universidad. Pero en el estado de postración presupuestaria en que se encuentra actualmente la UBA y ante la magnitud de los problemas que la abruma -algunos de los cuales parecen escapar ya a todo control- la incorporación de una emisora radiofónica a su ya voluminosa

estructura acarrearla, sin lugar a dudas, más desventajas que beneficios (LN, 8/2/1989).

Luego, el periódico no dejaba escapar la oportunidad para posicionarse como representante del metacolectivo «sociedad argentina» y para instrumentar el recurso de construcción narrativa de una «promesa incumplida», al poner en evidencia que: «Los legisladores le deben todavía a la sociedad argentina una ley de radiodifusión inobjetable, transparente y sobre todo, auténticamente comprometida con la libertad de expresión» (LN, 8/2/1989). Asimismo, continuaba imperativamente: «Es imprescindible que se pongan a trabajar en ello y que allanen definitivamente el camino hacia la única solución compatible con el sistema democrático: la restitución al sector privado de los medios que aún permanecen en la órbita oficial» (LN, 8/2/1989). Afirmación por la cual se puede colegir que, para *La Nación*, sin medios de comunicación privados no habría democracia.

En sintonía con esta demanda del matutino, al cabo de unos días una nueva noticia le permitía retomar la pluma. En una nota, mediante el recurso de la concesión, demostraba su coincidencia con un decreto dictado por el Poder Ejecutivo, el cual autorizaba a los particulares la libre recepción de señales de estaciones de radio y televisión –sin fine de lucro– que se emitían a través de satélites de comunicaciones. En este sentido, el periódico afirmaba que esta medida «constituye un paso adelante a generar una mayor libertad hacia la plena libertad de información» (LN, 17/2/1989).

Aun así, en tono admonitorio *La Nación* aseveraba: «En un sistema institucional basado en la libre circulación de las ideas y de las comunicaciones no se justifica que el Estado se arroge la atribución de decidir si un ciudadano tiene derecho o no a recibir tal o cual información». Luego, profundizaba en su estocada discursiva contra el Estado nacional: «Sí un órgano estatal se atreviera a negarle a un individuo el derecho a adquirir determinado libro o periódico editado en el extranjero, nadie tendría dudas de que se estaría consumando un grave atentado contra la libertad de pensamiento y contra la libre circulación de las informaciones» (LN, 17/2/1989).

Para finalizar el editorial, el diario de los Mitre se constituía como representante del metacolectivo «opinión pública» mientras afirmaba que la misma «vería con beneplácito» que esta medida alcanzara todos los sectores referentes a la comunicación. Sin embargo, haciendo uso del recurso narrativo de la «deuda» condenaba al Gobierno porque:

Lamentablemente no ha sido ése el camino seguido por ahora por las autoridades nacionales, que no han realizado esfuerzo alguno por reducir la vasta red de emisoras oficiales y que siguen adeudándole al país una ley de radiodifusión que ponga fin a la concentración de medios informativos en manos del Estado y revalorice la función protagónica del sector privado (LN, 17/2/1989).

Como puede notarse en sus palabras, el distanciamiento y el reclamo a la gestión oficialista se volvió explícito en las notas editoriales del informativo. En el mismo carácter, se expresaba el matutino cuando se desarrollaba un reclamo de la Asociación de Directores de Cine (DAC), en la ciudad de Mar del Plata. En este caso, tomando a la Institución mencionada como principio de autoridad, *La Nación* compartía que «es necesario preservar el carácter esencialmente privado de la producción cinematográfica» (LN, 23/3/1989).

De esta forma, tomando el reclamo de la agrupación que nuclea a realizadores del cine y la televisión, el medio continuaba con su discurso de sesgo liberal y manifestaba que: «Es evidente que una industria cinematográfica subsidiada por el Estado perdería su autonomía y quedaría librada a los vaivenes y a las presiones del poder político de turno» (LN, 23/3/1989). De manera imperativa, el matutino exigía: «Mientras se siga demorando la sanción de una ley que sienta las bases para la inmediata privatización de los medios que el Estado retiene indebidamente en sus manos, seguirán suscitándose conflictos».

En su escalada anti-estatizante el periódico no se limitaría en condenar: «Es necesario que el Estado deje de actuar como empresario de televisión y que los canales y las emisoras radiofónicas oficiales sean transferidos en el menor plazo posible a manos privadas» (LN, 23/3/1989).

Para arribar al final de nuestro recorrido, que termina formalmente con el fin de la gestión alfonsinista (8/7/1989), haremos mención del editorial publicado por el diario *La Nación* con motivo del ciclo organizado por la Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas (ADEPA) en la que disertaron los candidatos presidenciales a presentarse en las elecciones que se celebraron, de forma anticipada, el 14 de mayo de 1989.

En la misma, el matutino construía a su paradesinatario la «opinión pública» y afirmaba que: «tiene motivo para sentirse satisfecho» por las manifestaciones de los postulantes. En este sentido, solo habla críticamente de los comentarios realizado por el aspirante de la Izquierda Unida, a quien no nombra en ningún momento, por declararse a favor de la reglamentación del derecho a réplica.

Por otro lado, el diario de los Mitre celebraba que el candidato de la UCR, Eduardo Angeloz, fue «terminante al anunciar que, en caso de obtener el triunfo en las elecciones próximas, propondrá –antes de cumplirse cien días de su gobierno- una ley que privatice todos los medios de comunicación que se encuentran en manos del Estado» (LN, 5/4/1989). Asimismo, el medio no titubeó en mostrar su coincidencia con el representante del radicalismo cuando afirmaba: «[Angeloz] añadió una frase que en estas columnas hemos reiterado en numerosas ocasiones: “La mejor ley de prensa es la que no existe”» (LN, 5/4/1989).

Asimismo, *La Nación* destacaba las posturas de Álvaro Alsogaray, en representación de UCeDé, y de Carlos Saúl Menem, del Frente Justicialista de Unidad Popular (FREJUPO); por exhortar ambos en contra de la implementación del derecho a réplica. En este sentido, el matutino aprovechaba la oportunidad para atacar indirectamente al peronismo y al sindicalismo³ nacional cuando afirmaba que:

Considerando antecedentes para nada olvidables en el país en esa materia [libertad de prensa] durante las últimas cuatro décadas y en particular entre 1946 y 1955, sería de enorme utilidad que todos los sectores que acompañan a Menem en su postulación a la presidencia de la República, incluyendo a los de origen sindical, refuercen la postura que acaba de sostener y asuman públicamente idéntico compromiso cívico (LN, 5/4/1989).

Para cerrar, su discurso editorial, *La Nación* volvía a enarbolar la bandera de la libertad de prensa y realizaba un vínculo positivo con la democracia. En este sentido, y posicionándose como guardián de la constitucionalidad, el medio concluía:

Sin libertad de prensa -lo hemos dicho y debemos repetirla no hay libertad posible, y no hay ni habrá posibilidad de que la Argentina ponga en marcha sus fuerzas creadoras de orden material y espiritual. Las palabras pronunciadas por los candidatos presidenciales han sido cuidadosamente recogidas por la opinión pública y cobran la forma de un compromiso irrenunciable.

A modo de cierre

El matutino *La Nación*, en su rol de «actor político», mantuvo durante el ocaso de la gestión alfonsinista una posición ideológica que, en coincidencia con su discurso editorial, fustigaba al Gobierno en pos de la sanción de una nueva ley de radiodifusión. La misma, para cumplir los objetivos del diario de los Mitre, debía contener en su núcleo formativo un sesgo liberal que apuntara a privatizar todos los medios que el Estado heredó de la última Dictadura.

En este sentido, si bien el rechazo del periódico al gobierno del Dr. Raúl Alfonsín «nunca fue total» (Sidicaro, 1993), a medida que sus expectativas e intereses económicos se iban dilatando, el periódico hacía uso de su sección editorial para instrumentar una arquitectura discursiva y exigir la reforma de la Ley 22.285 para acceder a la titularidad de las empresas audiovisuales.

El medio informativo iba incrementando su tono a medida que visualizaba la inacción del gobierno radical y pergeñaría una «modalidad de desgaste» (Díaz & Giménez, 2019) contra los funcionarios de la UCR y sus múltiples proyectos que *La Nación* consideraba de corte «estatizante» y «paternalista».

Para su fin, el matutino hizo uso de diversos recursos y estrategias enunciativas como la autoreferencialidad, el principio de autoridad para fortalecer sus opiniones mediante la apelación a la Constitución Nacional y a entidades corporativas como ADEPA, entre otras.

Por último, ante la cercanía de las elecciones presidenciales, el medio intentaba acercarse al candidato radical, Eduardo Angeloz, pero también celebraba las exhortaciones de Álvaro Alsogaray y, el justicialista, Carlos Saúl Menem. En su rol auto-impuesto de «guardián de la libertad de prensa», *La Nación* persistió en su intención de un gobierno que optara por el liberalismo económico que defendiera más a las empresas privadas que al bien común.

Referencias

Blaunstein, E. (2013). *Años de rabia*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Ediciones B.

Borrat, H. (1989). *El periódico*. Barcelona, España: Gili.

Com, S. (2009). El Alfonsinismo, contexto sociopolítico y medios de comunicación. En G. Mastrini (Ed). *Mucho ruido, pocas leyes* (pp. 189-214). Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. La Crujía.

Díaz, C. y Giménez, M. (2017). «La Nación y el sindicalismo en 1983: la crisis, las huelgas y la democratización» en *Revista Internacional de Historia y Comunicación* (9) (pp. 92-107). Recuperado de <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/131479>

Díaz, C. y Giménez, M. (2019). La Nación vs. Alfonsín. Preocupaciones empresariales y libertad de expresión (1983-1987). *Improntas de la Historia y la Comunicación*, (7). <https://doi.org/10.24215/24690457e035>

Díaz, C., Giménez, M. y Passaro, M. (2008). 19 de mayo de 1977: «De eso no se habla», *Anuario de Investigaciones 2006* (pp. 61-69). La Plata, Argentina: Universidad Nacional de La Plata.

Rivadeneira Prada, R. (1986). *Periodismo. La teoría general de los sistemas y la ciencia de la comunicación*. Ciudad de México, México: Trillas.

Sidicaro, R. (1993). *La política mirada desde arriba*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Sudamericana.

Unión Cívica Radical (1983). Plataforma electoral para las elecciones presidenciales. Recuperado de <https://www.educ.ar/recursos/129117/plataforma-electoral-ucr-1983>

Verón, E. (1987). La palabra adversativa. En AA.VV., *El discurso político. Lenguajes y acontecimientos* (pp. 11-26). Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Hachette.

Verón, E. (2005). *Fragmentos de un tejido*. Barcelona, España: Gedisa.

Fuentes

La Nación. (7 de enero de 1988). El ogro filantrópico y la libertad de expresión.

La Nación. (8 de enero de 1988). El cine, la cultura y el Estado.

La Nación. (4 de febrero de 1988). Los medios de comunicación ante el Estado.

La Nación. (7 de mayo de 1988). Un nuevo proyecto sobre radiodifusión.

La Nación. (7 de junio de 1988). El día del periodista.

La Nación. (9 de septiembre de 1988). TV clandestina de origen oficial.

La Nación. (18 de septiembre de 1988). Proyecto desconcertante sobre radiodifusión.

La Nación. (8 de febrero de 1989). El destino de las radios oficiales.

La Nación. (17 de febrero de 1989). Libre recepción de la TV satelital.

La Nación. (23 de marzo de 1989). Cine nacional: ¿estatal o privado?

La Nación. (5 de abril de 1989). Coincidencias sobre la libertad de prensa.

Notas

¹ «Por medio del Decreto N° 1154 de abril de 1984, Alfonsín suspendió la aplicación del Plan Nacional de Radiodifusión (PLANARA), hasta que no se modificase la Ley de Radiodifusión» (Com, 2009, p. 195).

² Para indagar en la larga historia del matutino puede consultarse la obra de Ricardo Sidicaro (1993).

³ Para más información sobre esta temática recomendamos Díaz y Giménez, 2017.